

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 319/16

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 12 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.064, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013", y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 301/2016 TC, artículo 2º, se formula cargo por la suma de \$ 1.327.881,17 al entonces Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO, la entonces Jefa Dpto. Contable Elena CONTRERAS de LLANCAMAN y la Secretaria Municipal Sra. Silvia Noemí CARRASCO, de la Municipalidad de Gobernador Costa.

Que dicho cargo obedece al monto observado correspondiente a las rendiciones del Ejercicio 2013.

Que el Sr. Hugo Masiel CARRASCO presenta Recurso de Revisión, adjuntando documental a fs. 160/209), según lo establecido en el artículo 65º de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 301/16 TC, en los términos del art. 65º inciso d) de la Ley V N° 71, y subsiguientes.

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del Área (art. 66º de la Ley V- N° 71).

Por todo ello y normas legales citadas, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo 301/16 T.C. (artículo 2º), en los términos del art. 65º inc. "d" de la Ley V- N° 71. Dése intervención al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo Zuliani según lo dispuesto en el art. 66º de la mencionada ley.

Segundo: Regístrese, notifíquese al presentante, y cumplido ARCHIVÉSE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON